

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-9955 *Resolución por la que se declaran decaídos en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se otorga plazo a los adjudicatarios ya nombrados, para optar a la revisión del destino adjudicado.*

Mediante la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Mediante resolución del consejero de Sanidad de 22 de junio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 133, de 12 de julio de 2021), corrección de errores de 13 de julio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 139, de 20 de julio de 2021), se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.

Por resolución del consejero de Sanidad, de 26 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 71, de 31 de agosto de 2021), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la citada categoría estatutaria y la adjudicación de las plazas ofertadas, otorgando plazo para la toma de posesión conforme a lo previsto en la base 9. 2 de la convocatoria. Asimismo, en la mencionada resolución, se declaró decaídos en su derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría a once aspirantes del turno libre y a uno del turno de promoción interna, al no haber presentado documentación ni solicitud de plaza en el plazo establecido para ello. Conforme a lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, la citada plaza de promoción interna que ha quedado desierta, no acrecentará las plazas ofertadas por el turno libre en esta categoría.

Posteriormente, mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud, de 7 de octubre de 2021, se comunica que, 5 aspirantes del turno libre, una vez finalizado el plazo posesorio, no han tomado posesión de la plaza asignada por resolución de 26 de agosto de 2021, por lo que, conforme a la Base 9.4 de la convocatoria, procede declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en este proceso selectivo.

Considerando lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, y con el fin de conciliar la cobertura de las plazas convocadas y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, se aprecia la oportunidad de conceder a los aspirantes relacionados en el Anexo II de esta resolución, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido, y que habían elegido con preferencia a la adjudicada alguna de las plazas asignadas a los cinco aspirantes que finalmente no han tomado posesión, plazo para que puedan elegir entre permanecer en el destino ya adjudicado por resolución de 26 de agosto de 2021, u optar a la plaza que, en su caso, les correspondería atendiendo a la solicitud de plazas presentada formalmente en el plazo otorgado por la citada Resolución de 22 de junio de 2021 y su corrección de errores de 13 de julio de 2021.

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. - Declarar decaídos en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes relacionados en el Anexo I a esta resolución, perdiendo los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión en el plazo establecido para ello, conforme a la resolución del Consejero de Sanidad de 26 de agosto de 2021, y a la Base 9.4 de la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio.

Segundo.

1.- A efectos de tramitar, en su caso, la relación complementaria prevista en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, se otorga a los aspirantes nombrados relacionados en el anexo II, un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el modelo cumplimentado del Anexo III de esta resolución, optando entre continuar en el destino ya adjudicado por resolución de fecha 26 de agosto de 2021, o bien optar por la revisión del destino que les correspondería según la solicitud de plazas ya presentada en el plazo concedido por la resolución de 22 de junio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 133, de 12 de julio de 2021) y su corrección de errores de 13 de julio de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 139, de 20 de julio de 2021).

2.- La revisión de destino se efectuará atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo. Quienes no presenten formalmente la solicitud de opción referida en el apartado anterior, se entenderá que optan por permanecer en las plazas ya adjudicadas en la citada resolución de 26 de agosto de 2021.

3.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del Anexo III, la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud elevará la propuesta de revisión de los destinos adjudicados al titular de la Consejería de Sanidad, así como del mantenimiento en el destino ya adjudicado de quienes no hubiesen ejercido la opción de revisión.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de diciembre de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2021-9955

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

ANEXO I			
RELACIÓN DE ASPIRANTES A LOS QUE SE DECLARA DECAÍDOS EN SU DERECHO AL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN EL PROCESO CONVOCADO POR ORDEN SAN/52/2018, AL NO TOMAR POSESIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO.			
TURNO LIBRE			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA EN LA QUE NO TOMÓ POSESIÓN
47	LOPEZ CARRETON, M. ENCARNACION	****0622*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO
64	SUAREZ NOVAL, M ^a ANGELES	****4239*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO
196	LLADA MENENDEZ, CRISTINA	****0031*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA
215	SAIZ SAN MILLAN, M ^a ROSARIO	****4833*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA
315	BUENO TEJEDOR, RAFAELA	****5643*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"

ANEXO II		
ASPIRANTES CON OPCIÓN DE MODIFICAR DESTINO ADJUDICADO		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
221	CALDERON AROZAMENA, REBECA	****0840*
235	MARTINEZ MARTINEZ, GEMMA MARIA	****2008*
244	HERRERA CALLEJA, IRENE	****8546*
258	BENITO RUIZ, NURIA	****2437*
269	ALONSO CRUZ, PATRICIA	****8916*
272	TERAN GARCIA, LAURA*	****8046*
277	GARCIA SANTOS, NURIA	****1858*
279	TORRE DIEZ, ESTHER	****9114*
281	JORDAN FERNANDEZ, MARTA	****6615*
285	ACEREDA FERNANDEZ, RAQUEL	****9406*
289	GARCIA SAINZ, VALVANUZ	****8161*
292	ARAUNABEÑA VARELA, INMACULADA	****5380*
293	OBLANCA GUTIERREZ, MONICA	****2986*
309	VEGA SOUSA, ELISA MARIA	****2526*
312	SAN MIGUEL INDIGORAS, LUCIA	****5596*
313	VAQUERO GARCIA, CARMEN*	****2908*
316	SANCHEZ VIAJE, SORAYA	****4650*
322	DE LOS RIOS LASHERAS, ANGELA	****5057*

(*) Reserva de discapacidad general

LUNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 237

ANEXO III SOLICITUD DE PERMANENCIA/ REVISIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
<p>Conforme a lo dispuesto en la <i>Resolución por la que se declaran decaídos en el derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aspirantes aprobados, y se otorga plazo a los adjudicatarios ya nombrados, para optar a la revisión del destino adjudicado</i>, (marque sólo la casilla que proceda)</p> <p>SOLICITA</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Permanecer en la plaza adjudicada en categoría estatutaria de Auxiliar de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 26 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria número 71, de 31 de agosto de 2021)<input type="radio"/> Revisión de la adjudicación de la plaza, realizada atendiendo a mi solicitud de plazas ya efectuada en el plazo otorgado por la resolución del Consejero de Sanidad, de 22 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 133, de 12 de julio de 2021), y su corrección de errores, de 13 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 139, de 20 de julio de 2021)			
<p><i>En Santander, a de 2021</i></p> <p><i>Firma</i></p>			
<p>DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD</p>			

2021/9955

CVE-2021-9955